

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatual**  
**Córdoba**

Núm. 8.514/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) ha remitido comunicación de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal aprobando el aplazamiento y fraccionamiento del reintegro de la Ayuda Económica de Acompañamiento regulada en el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por Desempleo, con base en el Real Decreto-Ley 1/2011 L, a

las personas que a continuación se relacionan, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Rafaela	Espada Jiménez	C/ Montoro, nº 6 Bjo. 1	Córdoba	Ausente
Jose	Rueda Calvo	Plaza Santuario de la Fuensanta, nº 1-2º	Córdoba	Ausente

Córdoba, 4 de octubre de 2013. La Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Prov. de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigara.